



HECHOS RELEVANTES

EXPRESS DE SANTIAGO UNO S.A. Y FILIAL

Al 31 de Diciembre de 2011

- 1) Con fecha 1 de marzo de 2011, se realizó Junta Extraordinaria de Accionistas, en donde se aprobó lo siguiente:
 - i. Una propuesta de financiamiento y reestructuración, en virtud de la cual, la Sociedad procede a constituir cauciones destinadas a garantizar obligaciones de Inversiones Alsacia S.A., derivadas de una emisión de bonos emitidos bajo la regulación 144 A y la Regulation S de la Securities Act de 1933, y sus modificaciones, de Estados Unidos de América por la suma de US\$ 464,000,000, por un plazo de 7,5 años, con una tasa de interés de 8% anual, con pagos semestrales de intereses y amortización de capital .
 - ii. Revocar el Directorio y nombrar como nuevos a los señores Francisco Javier Ríos V., Juan Antonio Guzman M., Gibran Harcha S., Fabio Junca H., y Jorge Lembeye I. además, se procedió a nombrar como Presidente del mismo a don Francisco Javier Ríos V., y como Vicepresidente Ejecutivo a don Vlamir Domic C.

Finalmente, se informa que con esta misma fecha, la Sociedad Panamerican Investment Ltd, adquirió de Express del Futuro S.A., el 60% de las acciones de Inversiones Eco Uno S.A. (Matriz de la Sociedad).

- 2) Con fecha 21 de marzo de 2011, se informó a la Superintendencia de Valores de Seguros la designación del señor Edgar Mac Allister B., como gerente general de la Sociedad, en reemplazo de señor Claudio Castillo C.
- 3) Con fecha 3 de mayo de 2011, se modifica Directorio de la Sociedad, el cual que conformados por los siguientes Directores:
 - Juan Antonio Guzmán Molinari
 - Heriberto Urzúa Sánchez
 - Carlos Ibárcena hurtado
 - Gibrán Harcha Sarrás
- 4) Modificación de Acuerdo de Concesión

Durante el año 2012, el Contrato de Concesión que regula el uso de vías de la ciudad de Santiago para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, suscrito con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones está en proceso de reemplazo por un nuevo contrato, el cual fue suscrito entre las partes el día 21 de diciembre de 2011, el cual a la fecha se encuentra en proceso de revisión por parte de la Contraloría General de República por lo tanto no está en ejecución, y se espera que la toma de razón e inicio de ejecución contractual suceda dentro del primer cuatrimestre del 2012.



Los cambios del nuevo contrato implican para la Sociedad, entre otros, lo siguiente:

- a) Se mantiene la vigencia de la concesión sin cambio
- b) Vías y servicios: se mantienen las vías y servicios del contrato vigente durante el año 2011
- c) La Sociedad incorpora a su operación 17 servicios nuevos que representa 231 buses adicionales para la presentación de los servicios de transporte de pasajeros en las comunas de Ñuñoa, Peñalolen y la Reina.
- d) Reajusta la fórmula de remuneración, la que cambia así:

Ingresos

- El Ingreso Base se fija en función de los kilómetros a recorrer y un precio por kilómetro según tipo de bus.
- El Ingreso Variable, se devenga en función de las validaciones y un pago por pasajero transportado (PPT) establecido en 472 pesos de junio de 2011.
 - e) Se cambia la metodología de aplicación del ICPKH, el cual cambia de nombre a ICT (índice de carga de transporte) y ahora solo se aplica sobre el ingreso variable y no sobre la totalidad del ingreso como se aplicaba antes.
 - f) Se incorporan nuevos mecanismos para estabilizar el contrato lo cual implica (i) mecanismo AIPK que revisa cada 12 meses el comportamiento de la demanda real por kilómetro. (ii) Un mecanismo de revisión cada 24 meses del PPT en función del comportamiento del IPK.
 - g) Respecto a los descuentos por frecuencia y regularidad se mantienen la filosofía del contrato vigente durante el 2011, sin embargo se hacen mediciones a nivel empresa, servicio, servicio sentido,. En todo caso es importante que estos indicadores tengan un límite máximo del 5% del total de ingresos.
 - h) Las pólizas de seguro se aumentan de UF 165.000 a UF 180.000.
 - i) El Indexador de costos se unifica para todas las empresas, con mayor peso a la variación de la inflación.
 - j) Se incluye la obligación durante el 2012 de parte de Express de reemplazar por buses nuevos 154 buses que actualmente tiene arrendados y que tienen que salir por cumplimiento de su vida útil.

Pago de la diferencia de contrato:

El Ministerio calculó la diferencia entre ingresos por la aplicación en la fórmula de ingresos entre el contrato vigente y lo previsto en el nuevo contrato, por una cifra de \$1.690 millones los cuales se pagarán una vez que el contrato nuevo inicie operación con recursos de Transantiago.

Restitución de la Reserva Técnica Operativa

Estos recursos forman parte de cifras pagadas por la Sociedad al inicio del contrato de Concesión en el año 2005, por un monto de 2.391.707 unidades de fomento, cifra que actualmente se encuentra registrada en los activos intangibles de la nota 14.



El Gobierno restituirá a la Sociedad la suma de UF 1.321.469(Unidades de fomento) pagaderas en cuotas según el siguiente cuadro:

Fecha de pago	Valor UF
31.01.2014	330.367
31.01.2015	198.220
31.01.2016	198.220
31.01.2017	264.294
20.10.2018	330.367

Para el pago de las cuotas, la sociedad debe:

- a) Haber mejorado el indicador de ICR e ICF en el último trimestre antes del pago respecto el trimestre anterior, para el primer pago del 2014. Luego esta previsión para los pagos futuros es estar igual o por debajo del 5%.
- b) Haber reemplazado los buses comprometidos
- c) Haber cumplido con el pago las cuotas del Bono.
- d) Que los bondholders no hayan acelerado la deuda por las causales previstas en el Indenture

En caso que para las fecha de pago del RTO, alguna de las condiciones anteriores no se hayan cumplido, el pago respectivo se acumulará con la última cuota.